



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00898002- -UNC-ME#FP

VISTO

La aprobación y certificación de la Jornada «Sexualidades kinky y prosexo. ¿Qué hace el sexo con nosotros/as?» desarrollada por el Seminario de Introducción a la Terapia Sexual con Perspectiva de Género Prosexo y la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad de Psicología de la UNC.

CONSIDERANDO

Que la Jornada se realizó con fecha 28 de octubre de 2022 con el objetivo de visibilizar y socializar dentro de la Facultad el debate dentro del ámbito de la salud mental sobre diversas trayectorias y practicas sexuales que se desarrollan fuera de la medicalización y la patologización que generan las sexualidades no normativas.

Que la Jornada promovió la participación de diferentes actores de la institución de la comunidad docente y estudiantil, así como de especialistas en la temática.

Que en la organización participaron el Seminario de Introducción a la Terapia Sexual con Perspectiva de Género Prosexo para lo cual presentaron el Programa de actividades y la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad de Psicología de la UNC integrada por Lic. M. Pinto y Lic. Agustina Diserio, desde donde se gestionaron las actuaciones para la concreción de la Jornada,

Que el equipo de disertantes estuvo conformado por Silvia Aguirre; María Noelia Benedetto; Emma Song; Agustín Liarte Tiloca; Eugenia Aravena; Constanza Podetti; Ignacio Acuña; y Natalia Monasterolo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y reconocer el PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA SEXUALIDADES KINKY Y PROSEXO desarrollado durante el día viernes 28 de octubre de 2022, presentado por el Seminario de Introducción a la Terapia Sexual con Perspectiva de Género Prosexo, así como la NÓMINA DE DISERTANTES, que se presenta como ANEXO 1 de la presente;

Artículo 2º: Reconocer el LISTADO DE ASISTENTES a la Jornada a quienes se les certificará la participación, que se incluye como ANEXO 2 de la presente.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. comunicar y archivar.